

trabajos literarios o científicos, o que hubieran prestado servicios eminentes a la Universidad; i que, si se adoptaba esta idea, proponia que se enviara una a la señora viuda del señor Sanfuentes.

En vista de la anterior exposicion, se acordó unánimemente: 1. ° costear el retrato del señor don Salvador Sanfuentes, para colocarlo en la sala de sesiones del Consejo; 2. ° suscribirse a un ejemplar del busto del expresado señor Decano, que piensa hacer un artista de esta capital; i 3. ° dirigir una carta de pésame a la señora viuda. Se comisionó al señor Domeyko i al Secretario para que corrieran con la adquisicion del busto i del retrato.

A indicacion del Secretario, se acordó comprar un ejemplar del busto del señor Jeneral Pinto.

El señor Rector hizo presente que una de las cédulas de la Caja Hipotecaria adquirida últimamente habia salido premiada en el sorteo, i que tenia en su poder los mil pesos que habia producido.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 28 de julio de 1860.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Domeyko, Prado, Gana i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta:—1. ° De una nota del señor Ministro de Instruccion pública, en que acusa recibo de otra en que el Rector puso en su noticia que el Miembro mas antiguo de la Facultad de Humanidades, don José Francisco Gana, se habia hecho cargo del Vice-Decanato de dicha Facultad, vacante por fallecimiento de don Salvador Sanfuentes; i que habia mandado fijar edictos para convocar a la misma Facultad, a fin de que forme la terna que debe pasarse al Gobierno para el nombramiento de Decano. Se mandó archivar.

2. ° De otra nota del mismo señor Ministro, en que dice que ha transcrito al del Interior el oficio en que se le piden doce ejemplares del *Censo de 1854*. Se mandó archivar.

3. ° De otra nota del mismo señor Ministro, en que dice que ha transcrito al Rector del Instituto Nacional la nota en que se le piden tres ejemplares de varias publicaciones nacionales que se encuentran a venta en la tesoreria del referido Establecimiento, i que no existen en la Biblioteca Nacional. Se mandó archivar.

4. ° De una nota del señor Intendente de Valdivia, en que manifiesta el estado de la enseñanza religiosa en algunos de los Establecimientos públicos de la provincia, i las medidas que la Junta de educacion ha tomado para que a los niños católicos solo se enseñe la doctrina

de la religion que profesan. Habiendo satisfecho al Consejo el contenido de esta nota, se mandó publicar en los *Anales*.

5.º De una providencia del señor Ministro de Instrucción pública, en que pide informe sobre una solicitud de don Francisco Freire para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin los exámenes de Catecismo i de Historia antigua i griega, alegando por fundamento: 1.º que principió su carrera en un Colegio particular, cuyo plan de estudios no era igual al del Instituto; 2.º que habiéndose incorporado en este Establecimiento, no pudo cursar esos ramos, porque tuvo que dedicarse a otros superiores; i 3.º que no admitiéndose al presente exámenes en la mitad del año, tendria que rendir los de dichos ramos al fin de año, cuando debe hallarse ocupado en la preparacion de otros de leyes. Se mandó pedir informe al Rector del Instituto sobre los exámenes que ha rendido el solicitante.

6.º De una nota del señor Vice-Decano de Humanidades, con la cual acompaña el nuevo informe que la comision de Preceptores i Calígrafos ha dado sobre el *Nuevo arte de escritura* compuesto por don Francisco Guzman Meneses. Habiendo ocurrido algunas dificultades para resolver, se acordó oficiar al Miembro de la Facultad de Humanidades, don Rafael Minvielle, para que se sirva asistir a la próxima sesion del Consejo a fin de que suministre las noticias que faltan.

7.º De otra nota del mismo señor Decano, con la cual acompaña un informe del Miembro de su Facultad, don Justo Florian Lobeck, sobre los *Elementos de Mitología* por don Adolfo Favry. Con arreglo a lo expuesto en este informe, que se mandó publicar en los *Anales*, se aprobó dicha obra para texto de enseñanza.

8.º De otra nota del mismo señor Decano, en que dice que su Facultad, en sesion de 27 del actual, ha acordado que se adjudique el premio anual designado por la lei orgánica a un trabajo que don Miguel Luis i don Gregorio Victor Amunátegui presentaron al certámen de 1859 con el título de *Juicio crítico de las obras de algunos de los principales poetas hispano-americanos*; i que se recomiende al Consejo este trabajo como mui digno de publicarse en los *Anales* lo mas pronto que sea posible.

Habiéndose retirado de la sala el Secretario por hallarse implicado en este asunto, ocupó su lugar el señor Prado.

En seguida el Consejo acordó: 1.º que se trascribiera la mencionada nota del señor Vice-Decano de Humanidades al señor Ministro de Instrucción pública, para que se sirva mandar pagar a los autores de la obra premiada la suma ofrecida; i 2.º que dicha obra se vaya imprimiendo en los *Anales* de modo que no quede inconcluso en un número.

ro ninguno de los artículos de que consta, i publicando mas de un artículo siempre que se pueda.

9. ° De un informe de la comision de cuentas, sobre la del Bedel, correspondientes a las entradas i gastos que ha tenido desde mediados de noviembre de 1859 hasta mediados de julio del presente año. Con arreglo a lo informado, se aprobó dicha cuenta, i se mandó colocar en la caja universitaria el sobrante de ciento sesenta i nueve pesos noventa i seis centavos que resulta.

10. ° De una solicitud anónima, para que se prorogue hasta el 15 de agosto el término en que puedan presentarse Memorias al certámen de la Facultad de Medicina para 1860, pues el solicitante no alcanzará a concluir hasta esa época un trabajo que está preparando con el objeto de optar al premio propuesto.

El Secretario expuso, que el término señalado para tomar parte en los certámenes universitarios, cuando los temas se publicaban en el mes de setiembre, debia considerarse variado desde que, por el retardo de la sesion solemne, se habian publicado dichos temas en el mes de diciembre i aun en el de enero.

El señor Rector dijo que le parecia exacta la observacion del Secretario; i que en lo sucesivo seria preciso que se procurara publicar los temas en tiempo oportuno, sin aguardar la sesion solemne.

El Consejo concedió la próroga pedida.

11. ° De una nota del Secretario de la Sociedad de anticuarios del Norte (Copenhagüe), con la cual remite varios folletos. Se acordó enviar un ejemplar de todos ellos a la Biblioteca Nacional; i de los que hubieran venido tres, uno a la Biblioteca del Instituto Nacional, i otro a la de la Recoleccion Dominicana.

El señor Domeyko i el Secretario avisaron que don Alejandro Cicarelli pedia doce onzas de oro por un retrato del señor don Salvador Sanfuentes, de dimensiones iguales al del señor don Mariano de Egaña. Se acordó que se mandase hacer dicho retrato por el precio referido.

El Secretario expuso, que el escultor don Augusto François pedia veinte i cinco pesos por un ejemplar del busto del señor don Francisco Antonio Pinto; i doce pesos cincuenta centavos por el del señor don Salvador Sanfuentes, siempre que se reunieran veinte suscritores. Se acordó comprar un ejemplar de cada uno de estos bustos para la Universidad.

A indicacion del señor Gana i del Secretario, se acordó comprar para la Biblioteca Nacional i con fondos de este establecimiento otro ejemplar de los mismos bustos.

A indicacion del Secretario, se acordó dirigirse a don Luis Sada de

Cárlo, propietario del busto de don Antonio García Reyes, con el objeto de obtener un ejemplar para la Biblioteca Nacional.

Habiéndose discutido largamente las diversas indicaciones que han resultado de la declaracion de las vacantes de don Alejandro Reyes i de don Alvaro Covarrubias, hecha por la Facultad de Leyes, se acordó por unanimidad que el Secretario trajese para la próxima sesion un borrador de oficio dirigido al señor Ministro de Instruccion pública, en que se expusieran los antecedentes de la cuestion i se defendiera que el Consejo, en virtud de las atribuciones que le conceden la lei orgánica i los otros estatutos, tiene derecho de hacer a cualquiera Facultad las observaciones que le parezcan convenientes para el acierto de la resolucion, cuando se trata de declarar vacantes.

Con esto se levantó la sesion.

BOLETIN DE INSTRUCCION PUBLICA.

Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades en Inglaterra.

Santiago, 3 de julio de 1860.—El Presidente de la República con fecha de hoy ha decretado lo que sigue :—«Con lo expuesto por el Rector de la Universidad en la nota que precede, extiéndase el correspondiente título de Miembro corresponsal de la Facultad de Humanidades a favor de don Clemente Markham, elegido por la misma para que desempeñe dicho cargo en Inglaterra.—Anótese i comuníquese.»

Lo trascibo a Ud. para su conocimiento i fines consiguientes, i en contestacion a su nota núm. 128 del 2 del actual.—Dios guarde a Ud.
—R. Sotomayor.—Al Rector de la Universidad.

Plan de estudios médicos.

Santiago, 4 de julio de 1860.

Con lo expuesto por el Delegado Universitario, i teniendo presente : 1.º que el Plan de estudios médicos de la Seccion Superior del Instituto Nacional, decretado en 21 de octubre de 1845, es deficiente, atendidos los progresos que se han hecho en todos los estudios científicos de la misma Seccion ; 2.º que la circunstancia de abrirse nuevos cursos cada tres años, aleja muchos aspirantes que, sin esta